



PLAN ANUAL COMEDOR

CEIP DOCTOR CORACHÁN

CURSO 2024/2025

ÍNDICE

1 OBJETIVOS SERVICIO COMEDOR

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3. TURNOS Y HORARIOS

4. ACTIVIDADES: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

6. PERSONAL COMEDOR

7. PREVISIÓN COMENSALES CURSO 2024-2025

1. OBJETIVOS SERVICIO COMEDOR

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de la escuela para mejorar la educación alimentaria y nutricional y el aprendizaje de hábitos sociales de nuestro alumnado. Además, se configura como un instrumento necesario para compensar las desigualdades económicas y sociales de nuestro alumnado y asegurar la alimentación saludable al menos una vez al día de algunos niños y niñas. Y también es un instrumento de conciliación familiar y laboral para las familias del centro que necesitan este servicio por diversos motivos laborales o personales.

Destacamos los siguientes objetivos con nuestro alumnado:

- Conocer los distintos tipos de alimentos e impulsar actitudes positivamente las diferentes comidas.
- Reconocer la importancia de la alimentación en el desarrollo físico e intelectual y conocer las enfermedades derivadas de una mala alimentación.
- Conseguir que el alumnado practique los principales hábitos de higiene a la hora de comer: lavarse las manos antes y después de comer, cepillarse los dientes...
- Potenciar los buenos modales higiénicos en la mesa: utilización de los cubiertos, servilleta, no hablar mientras se mastica...
- Fomentar la participación en actividades lúdicas propuestas.
- Potenciar la convivencia pacífica mediante el trabajo de valores como colaboración, respeto y no discriminación.
- Potenciar la Comunicación asertiva en el comedor escolar.
- Ayudar al alumnado a resolver los conflictos de forma pacífica.
- Potenciar los buenos modales higiénicos en la mesa: tiempo de espera, paciencia, hablar con voz bajita, ...
- Gestionar su tiempo libre.

- Establecer relaciones positivas con iguales.
- Respetar y colaborar con los monitores/as de comedor.
- Cumplir con las normas de convivencia del comedor escolar.
- Resolver los conflictos de forma pacífica.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Comedor Escolar es un servicio complementario que el centro pone a disposición del alumnado del mismo. Tiene carácter voluntario y funciona de acuerdo con la normativa de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y el Proyecto Educativo del Comedor Escolar.

La capacidad del comedor es limitada y en caso de necesidad el Consejo Escolar establecería los criterios para priorizar su uso, de acuerdo con las NORMATIVA VIGENTE.

La solicitud debe cumplimentarse en el plazo que indique la dirección del centro por todas las familias que deseen hacer uso del comedor. Dicha solicitud incluirá el reconocimiento expreso sobre el contenido de las normas presentes y la autorización bancaria necesaria para domiciliar el pago mensual.

En principio, el precio del menú será el máximo establecido por la Consellería de Educación para cada curso escolar. El Consejo Escolar, teniendo en cuenta todas las necesidades, podrá aprobar otro inferior.

- Sistema de cobro:

Los usuarios del servicio complementario de comedor escolar, aceptarán y cumplirán las siguientes normas referidas al sistema de cobro:

A través de un recibo domiciliado en el banco, que se pasará el día 10 del mes, a mes vencido.

Las familias que deseen hacer uso del servicio de comedor puntualmente entregarán un bono en el buzón del colegio el día que lo vayan a utilizar.

La adquisición de los bonos se realizará en grupos de seis que valen 26,10 euros. El pago de los mismos debe realizarse a la cuenta del centro ES36 2100 7830 1613 0021 4588.

Los bonos serán suministrados por el encargad@ de comedor, en el horario habitual de secretaría que se fija cada año por la Dirección del Centro, aportando

el justificante de ingreso bancario en la cuenta bancaria del centro. También se puede hacer la entrega al alumno/a en cuestión, si así lo notifica la familia a través de correo al centro, enviando justificante.

Si se produjera la devolución de recibos por impago se suspenderá el servicio de comedor y no se podrá reanudar hasta que no se haya satisfecho la deuda. A partir de ese momento el sistema de pago será por bono.

- Normas de funcionamiento

La utilización del servicio complementario de comedor escolar, supone la aceptación y el obligado cumplimiento de las siguientes normas que lo regulan:

El alumnado usuario deberá mantener actualizado su domicilio, números de teléfono, tarjeta SIP, o cualquier otro dato que pueda servir para la localización familiar.

En caso de necesidad, si no fuera posible una localización familiar inmediata, el personal del Centro y del Comedor Escolar queda facultado para actuar de la forma que considere más oportuna en ese momento, por motivos de urgencia.

Una vez comenzado el servicio, las altas y bajas se comunicarán por escrito con quince días de antelación.

El impago será causa de una suspensión inmediata del servicio.

Para evitar el pago de comidas no consumidas es necesario avisar por escrito a través del correo electrónico del centro 46003718@edu.gva.es hasta las 9 horas. En caso de enfermedad o ausencia prolongada debe avisarse directamente al encargado.

Las comidas no realizadas y avisadas de acuerdo con la norma anterior se descontarán del importe del mes siguiente.

En caso de obtener la ayuda de Consellería por becas, las familias beneficiarias firmarán la conformidad de la recepción de la ayuda otorgada, con el compromiso expreso de pagar la diferencia entre el importe de la ayuda y el precio del menú aprobado por el Consejo Escolar:

Cuando la ayuda sea parcial se abonará mensualmente el cómputo total restante para completar el precio de menú de 4'35€.

Las faltas al comedor que no hayan sido comunicadas al Centro antes de las 9'15h se cobrarán íntegramente, dado que el menú habrá sido elaborado por la empresa.

El personal del Centro no tiene obligación de suministrar medicamentos, en consecuencia, las familias deben abstenerse de solicitar su administración en el horario escolar. Cuando las pautas de administración coinciden necesariamente con el horario escolar se solicitará por escrito, firmado por los padres, incluyendo informe médico indicando el producto, dosis, horario y forma de administración, al encargado o educadores. El alumno/a deberá traer la medicina.

El Centro no suministrará medicamentos a aquellos alumnos cuyo tratamiento sea susceptible de adaptación horaria para no coincidir con el horario escolar (antibióticos, antiinflamatorios, etc). En los casos de necesidad de suministro de medicamentos contemplados en el Protocolo de Alumnos Crónicos, se seguirá dicho protocolo, regulado por las Normas de Organización y Funcionamiento del centro siguiendo la normativa legal vigente.

Las familias cuyos hijos necesiten una adaptación del menú diario por motivos de salud u otros se dirigirán al Centro para justificarlo documental y oportunamente. En los casos de problema de salud la familia presentará un informe médico a la encargada de comedor a principio de curso o cuando se tenga constancia del mismo.

Cualquier incidencia de comportamiento del alumnado o lesión será comunicada diariamente a los padres por el equipo de comedor. En caso de urgencia o gravedad, la encargada o coordinadora contactará telefónicamente. En el resto de ocasiones, esta comunicación será a través de webfamilia.

La información diaria de la ingesta de alimentación, se realizará a través de la aplicación ColeChef. A través de ella, las familias podrán ejercer un control de la cantidad ingerida. Así mismo, podrá ver el menú mensual y algunas imágenes de las actividades que se llevan a cabo.

Las instrucciones para descargarse la aplicación de Colechef están a disposición de los usuarios en la página web del centro.

La salida del Centro de cualquier alumno usuario del comedor será posible si así lo solicitan sus padres o tutores, dejando constancia de dicha salida a través de correo electrónico o firmando en el registro de salidas.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

La atención, apoyo y vigilancia al alumnado será realizado por el personal educador del comedor y se regirá por lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro y en la normativa que regula este

servicio: ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación.

El cumplimiento de las normas de convivencia por parte del alumnado constituye un instrumento básico en el funcionamiento del colegio y también del Comedor Escolar. Por este motivo es necesario observarlas rigurosamente y destacamos las siguientes:

Atenderá puntualmente el horario establecido para la higiene personal a la entrada y salida del comedor, así como en el inicio y término de las actividades previstas.

Realizará su aseo antes y después de comer. Respetará el orden establecido por las cuidadoras.

Mantendrá el sitio fijo, y en cualquier caso aquel que le sea asignado por las educadoras, de acuerdo con las normas internas de funcionamiento.

No podrá levantarse del sitio hasta que no acabe de comer. Levantará la mano para la reposición del agua o el pan, así como al término de la comida para control de la comida ingerida.

Colocará su silla, su bandeja y el menaje propio, en modo y lugar indicados. No sacará comida del comedor.

Guardará el orden durante la comida y una actitud adecuada, manteniendo un tono de voz adecuado y mostrando respeto en todo momento por sus compañeros y las educadoras.

Realizará la ingesta de los alimentos de la manera ordenada, en proporción adecuada y cantidad suficiente.

Usará el menaje y los cubiertos de forma correcta, sin dar golpes ni hacer ruidos. Comerá respetando siempre sus propios alimentos y los de los demás.

Respetará el mobiliario y el material de ocio.

Entrará correctamente en el comedor, en fila y sin correr, así como para la realización de las actividades.

Colaborará en la disposición del menaje propio antes y después de la comida, ayudando a los de menor edad cuando lo necesiten.

En general deberá cumplir todas las normas básicas de convivencia descritas en la legislación de referencia a los derechos y deberes de los alumnos, el RRI. Del Comedor Escolar que figura en el Plan del Comedor de cada año y del presente documento Normas de organización y funcionamiento del Centro.

- Sanciones

La Dirección del Centro, aconsejará la interrupción del servicio de comedor, entre uno y cinco días lectivos, en aquellos casos en que se produzca una reiteración del incumplimiento de las normas de convivencia, o mantenga una actitud continua de desatención a las indicaciones de las educadoras.

El personal educador y el equipo pedagógico del comedor escolar, sin perjuicio de las competencias que tengan los órganos unipersonales o colegiados del centro en esta materia, sancionarán el incumplimiento de las normas de convivencia descritas en este reglamento.

Las incidencias más importantes se comunicarán por escrito diariamente. Cuando un alumno sea sancionado con una suspensión del servicio de comedor su familia deberá recogerlo del colegio al término de la actividad lectiva cumpliendo así el deber de custodia.

Los educadores podrán imponer las sanciones que se describen a continuación, en correlación con la comisión de faltas o incumplimiento de normas, así como aquellas que se les pudiera asignar por el encargado de comedor o dirección del centro, acordes con el incumplimiento de la norma infringida:

Falta reiterada de puntualidad en el aseo personal o a la entrada al comedor // Comer en turno aparte sin el resto de sus compañeros.

No guardar las normas de higiene personal. // Colaborar en las tareas de orden y recogida o limpieza.

No guardar el orden durante la comida. // Comer en turno aparte de sus compañeros.

Trato inadecuado con el personal. // Situarlo sólo, privarle de la realización de actividades, colaborar en las tareas de orden y recogida o limpieza, ese día.

Incorrecta utilización de los alimentos o el menaje intencionadamente // Comer sin el resto de sus compañeros y colaborar en las tareas de orden y recogida o limpieza ese día.

Maltrato y daño intencionado al mobiliario, el menaje o el material de actividades. //Colaborar en las tareas de orden y recogida o limpieza ese día, restitución del material o pago de los gastos.

3. TURNOS Y HORARIOS

El horario de comedor comprende desde las 14 h hasta las 15'30h en los meses de octubre a mayo y de 13h a 14'30 en los meses de junio y septiembre.

Los turnos para entrar a comer son los siguientes:

	SEPTIEMBRE- JUNIO	OCTUBRE-MAYO
TURNO 2 AÑOS-3 AÑOS	13H-13'40h	13'15H-14 H
TURNO 4 AÑOS HASTA 6º PRIMARIA	1º turno: 13H-13'40H	1º turno: 14H-14'40H
	2º turno:13'40-14'15 H	2º turno:14'40-15'15 H

4. ACTIVIDADES: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las educadoras son una parte esencial e imprescindible en el desarrollo de nuestro proyecto educativo. Su principal labor es educar y dinamizar el espacio del comedor escolar, a través de la promoción de unos hábitos correctos en la mesa, el respeto por los compañeros y la importancia de una alimentación variada.

Las actividades se organizan de la siguiente manera.

2 y 3 años

De 13'15 a 13'45 comedor.

De 13'45 a 14'15: aseo y tiempo de asamblea.

De 14'15 a 15 h: Descanso.

De 15 h a 15'15: Control de esfínteres.

De 4 años a 6º de primaria

Hay dos turnos de entrada al comedor. Las actividades se estructuran de la misma manera independientemente del turno en el que entran;

- Lavado de manos.
- Comida.
- Asamblea.
- Juegos:
-

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4 Y 5 AÑOS	CUERDAS PELOTA	JUEGOS DIDÁCTICOS	CUERDAS PELOTA	JUEGOS DIDÁCTICOS	LIBRE
1º, 2º, 3º	JUEGOS POPULARES	JUEGOS MESA	JUEGOS POPULARES	JUEGOS MESA	
4º, 5º, 6º	JUEGOS MESA	JUEGOS POPULARES	JUEGOS MESA	JUEGOS POPULARES	

El alumnado estará en todo momento guiado por el personal educador del centro.

6. PERSONAL COMEDOR

DIRECTORA DEL CENTRO	ESTHER ESTELLÉS MARTÍNEZ	
ENCARGADA/RESPONSABLE DEL COMEDOR DEL CENTRO	M ^a CARMEN GONZÁLEZ CARNERO	
SECRETARIA/GESTORA ECONÓMICA	REBECA SOLDADO CABALLER	
COORDINADORA COMEDOR	M ^a CARMEN	5 AÑOS
COCINERA	AMPARO	SIN GRUPO
AYUDANTE LÍNEA	MAGDALENA	SIN GRUPO
EDUCADORA 1	BEGONA	2 Y 3 AÑOS
EDUCADORA 2	CHELO	
EDUCADORA 3	MARÍA	4 AÑOS
EDUCADORA 4	M ^a LUZ	1ºA-1ºB-6ºA
EDUCADORA 5	ANA	4º B-5ºA- 5º B
EDUCADORA 6	AURORA	4ºA-3ºA-3ºB
EDUCADOR 7	SERGIO	2º A-2ºB-6º B

Para cualquier consulta relacionada con pagos, funcionamiento, dietas o incidencias de convivencia, la persona de referencia es la encargada de comedor. La forma de contactar es a través del correo electrónico del centro 46003718@edu.gva.es

7. PREVISIÓN COMENSALES CURSO 2024-2025

Para este curso escolar, la previsión de comensales es la siguiente:

2 ANOS	9
3 ANOS	24
4 ANOS	19
5 ANOS	13
1º PRIMARIA	16
2ºPRIMARIA	23
3ºPRIMARIA	18
4ºPRIMARIA	36
5ºPRIMARIA	14
6ºPRIMARIA	21
TOTAL	193 COMENSALES + BONOS

